



RESOLUCIÓN N° 382.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE ACREDITACIÓN, Y ARANCEL ANUAL POR EL MANTENIMIENTO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES ACREDITADAS Y POR EL USO DEL SÍMBOLO DE ACREDITACIÓN, A FAVOR DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT)”.

-1-

Asunción, 21 de junio de 2018.

VISTO:

El Memorando DGT N° 213/18 de fecha 18 de abril de 2018, de la Dirección General Técnica; el Dictamen N° 532/18 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DGT N° 213/18 de fecha 18 de abril de 2018, la Dirección General Técnica solicita el pago de los costos relacionados al otorgamiento de la acreditación y arancel anual para el mantenimiento en el registro de entidades acreditadas y por el uso del símbolo de acreditación correspondiente a la Dirección de Laboratorios.

Que, por Memorando RUISO N° 04/2018 de fecha 11 de abril de 2018, la Unidad ISO de la Dirección de Laboratorios informa de la falta de pago en los dos conceptos, adjuntando a su vez el formulario 097 de la Secretaría Ejecutiva, enviado por el Organismo Nacional de Acreditación (ONA).

Que, obra en el expediente el formulario FOR 097 “*Habilitación de la Secretaría Ejecutiva para Recepción de Pagos de Clientes*” del Organismo Nacional de Acreditación Paraguay (ONA), en el que se detalla el monto total a ser abonado en concepto de “*Otorgamiento de Acreditación (6 hasta 7 alcances)*”, cuya suma es de Gs. 5.702.400 (Guaraníes cinco millones setecientos dos mil cuatrocientos), y en concepto de “*Arancel anual por el mantenimiento en el registro de entidades acreditadas y por el uso del símbolo de Acreditación*”, cuya suma es de Gs. 5.300.000 (Guaraníes cinco millones trescientos mil), a favor del Organismo Nacional de Acreditación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

Que, el clasificador presupuestario de la Ley N° 6026/18 “*Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018*”, establece el Pago de





RESOLUCIÓN N° 382.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE ACREDITACIÓN, Y ARANCEL ANUAL POR EL MANTENIMIENTO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES ACREDITADAS Y POR EL USO DEL SÍMBOLO DE ACREDITACIÓN, A FAVOR DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT)”.

-2-

Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros. “Asignación para que los Organismos y Entidades del Estado cumplan las obligaciones provenientes de la legislación tributaria. Comprende impuestos directos e indirectos y el pago de derechos, tasas, contribuciones, multas, recargos y gastos judiciales. Además, incluye los gastos por servicios especializados para prueba pericial de sangre del procedimiento especial en la acción de reconocimiento, contestación o desconocimiento de filiación dispuesto por resolución judicial. Los gastos de fondo fijo o caja chica serán imputados en los respectivos Objetos del Gasto”.

Que, por Providencia N° 820/18, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad en el Objeto del Gasto - 910 “Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales”, considerando tipo de presupuesto, programa y subprograma, específicamente en el Rubro 913.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 dispone: “Son funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVER y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 604/18, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 532/18, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago en concepto de “Otorgamiento de Acreditación (6 hasta 7 alcances)”, cuya suma es de Gs. 5.702.400 (Guaraníes cinco millones setecientos dos mil cuatrocientos), y en concepto de “Arancel anual por el mantenimiento en el registro de entidades acreditadas y por el uso del símbolo de Acreditación”, cuya suma es de Gs. 5.300.000 (Guaraníes cinco



Dr. Carmelo Peralta
Secretario General



RESOLUCIÓN N° 382.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE ACREDITACIÓN, Y ARANCEL ANUAL POR EL MANTENIMIENTO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES ACREDITADAS Y POR EL USO DEL SÍMBOLO DE ACREDITACIÓN, A FAVOR DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT)”.

-3-

millones trescientos mil), a favor del Organismo Nacional de Acreditación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVER RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago en concepto de “*Otorgamiento de Acreditación (6 hasta 7 alcances)*”, cuya suma es de Gs. 5.702.400 (Guaraníes cinco millones setecientos dos mil cuatrocientos), y en concepto de “*Arancel anual por el mantenimiento en el registro de entidades acreditadas y por el uso del símbolo de Acreditación*”, cuya suma es de Gs. 5.300.000 (Guaraníes cinco millones trescientos mil), a favor del Organismo Nacional de Acreditación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los procedimientos administrativos que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3º- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE**

ES COPIA
ING. AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL

OC/cp/ep

